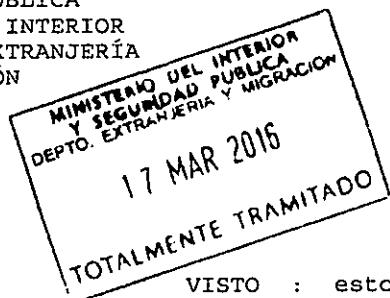


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6277877



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50615

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523366 1. Doña Danna Sofia RUIZ DE LA PEÑA RUN: 24.808.383-2  
523367 2. Doña Delfina PEÑA BUNGE RUN: 24.785.053-8  
523368 3. Doña Gloria Stella MANCILLA PAZ RUN: 24.836.627-3  
523369 4. Don Juan Pablo SOLITO RUN: 24.803.304-5  
523370 5. Doña Liscel Rosana GONZALEZ TERAN RUN: 24.794.730-2  
523371 6. Doña Monica Mercedes MARCHENA VASQUEZ RUN: 24.412.958-7  
523372 7. Doña Wilma GONZALEZ MENDOZA RUN: 22.102.834-1  
523373 8. Don Noah Keanu ECHEGARAY GONZALEZ RUN: 24.868.176-4  
523374 9. Don Jose Javier ESPLA COYA RUN: 24.458.622-8  
523375 10. Doña Alejandra Maria LOPEZ TOBON RUN: 24.478.469-0  
523376 11. Doña Jimena Ysabel NAVEROS CORIMANYA RUN: 24.793.769-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION